

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 12

El Coordinador de Grupo de Atención al Ciudadano y Notificaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE No	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
DELEGATURA JURISDICCIONAL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	10-162199	DEMANDANTE: UNIGAS COLOMBIA S.A. E.S.P	POR EL CUAL SE ACEPTA EL RETIRO DE UNAS MEDIDAS CAUTELARES	77 de 21 de ENERO de 2011	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
		DEMANDADO: UNIGAS S.A. E.S.P				
DELEGATURA JURISDICCIONAL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	07-28968	DEMANDANTE: SOCIEDAD INDUSTRIAL TECNICA COLOMBIANA - SINTECO S.A.	POR EL CUAL SE ORDENA LA ACLARACIÓN DE UN DICTAMEN PERICIAL	88 de 21 de ENERO de 2011	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	OCHO (8)
		DEMANDADO: ANA EUGENIA SAN JUAN GALVIS Y ESPAN LTDA				

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 25 de enero de 2011 a las 8:00 a.m. y se desfija el 25 de enero de 2011 a las 4:30 p.m.

CÉSAR AUGUSTO GÓMEZ MEZA